

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

En relación con la convocatoria de las Becas en el marco del programa de becas y ayudas a deportistas de alto nivel o de élite A o B, y de acuerdo con la propuesta de concesión publicada en los tabloneros oficiales de la Universidad Miguel Hernández de Elche, con nº de registro general de entrada 9.758 del 13 de julio de 2015;

RESUELVO

1. Conceder las ayudas a los estudiantes que a continuación se relacionan:

<i>Apellidos, Nombre</i>	<i>TOTAL €</i>
Alcojor Ramos, Alejandro	303,93 €
Alpañez Sánchez, José Francisco	250 €
Casanova Calpena, Ainhoa	829 €
Espinosa Sáez, Bárbara	100 €
Fabregat Jaén, Marina	626,40 €
Hortal Foronda, Mónica	250 €
Kreusel, Mirjam	100 €
Lacoste, Rodrigo Eduardo	100 €
Martínez García, Raúl	996,70 €
Martínez López, José Daniel	1.218,74 €
Martínez Olivares, Elena	100 €
Moreno Tercero, Quinesvida	692,70 €
Olea Muñoz, Ruth Andrea	936,66 €
Olmos González, Álvaro	829 €
Ors López, Diego	697,36 €
Pérez Caballero, Sara	996,70 €
Pérez Romero, Ramón	490,84 €
Samaniego Fernández, Laura	1.019,77 €
Sánchez Juan, Carlos	100 €
Sánchez Sala, Paloma	150 €
Sureda Cantos, Lorena	511,05 €
Tárraga Sánchez, Rosalía	250 €
Villar Sánchez, Alejandro	1.451,17 €



2. Ordenar la publicación en los tablones de anuncios oficiales de la Universidad Miguel Hernández de Elche.
3. Que esta publicación surta los mismos efectos que la notificación, de acuerdo con el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, BOE de 27 de noviembre, modificada por la Ley 4/199, BOE de 14 de enero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente Recurso de Reposición ante el Excmo. y Magfco. Sr. Rector en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación o, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1992 (BOE 27 noviembre 1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14 enero 1999) y el art. 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio 1998 (BOE 14 de julio 1998).

En el caso de interponer el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

EL RECTOR

Francisco Javier Moreno Hernández
Vicerrector de Estudiantes y Deportes

(R.R. 0646/15 de 29 de abril, DOCV núm. 7522 de 11 de mayo de 2015
R.R. nº 730/11, de 19 de mayo, D.O.C.V. núm. 6530, 27 de mayo de 2011)

